



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056 – 2022-MDC/A

Cachachi, 20 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

INFORME N° 004-2022-MDC/GM de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, y Sesión de Concejo, de fecha 13 de enero del 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que las unidades ejecutoras pueden constituir una sola caja chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del director general de administración o de quien haga sus veces en la que señala la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de la Administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de la caja chica, el monto de la caja chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución Directoral, N° 026-80-EF/77.1, se Aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06: "Uso de fondo para caja chica y NGT-07: "Reposición oportuna para pagos en efectivo y del fondo para Caja Chica";

Que, con Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2022, de fecha 13 de enero del 2022, se debate la apertura de una Caja Chica, con la finalidad de solventar gastos administrativos y de representación por parte de los señores regidores de la Municipalidad Distrital Cachachi, el pleno de Consejo aprobó por unanimidad.

Que, con INFORME N° 004-2022-MDC/GM de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerencia Municipal, solicita la apertura de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, para el AÑO FISCAL 2022, en tan sentido recomienda considerar a los siguientes Trabajadores:





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Fondo de Caja Chica Dirección Superior de la Municipalidad Distrital de Cachachi.

- Titular: Nery Elisa Atilano Acosta, con DNI N° 26963420.
- Alterno: Wilson González Calderón, con DNI N° 44337077.

Que, considerando que el distrito presenta una geografía muy amplia y conociendo que los Centros Poblados son muy distanciados, es muy necesaria la Apertura de una Caja Chica para gastos de Alcaldía y demás integrantes del Consejo Municipal según la disponibilidad presupuestal adjunta, para lo cual recomienda designar como Titular Sra. NERY ELISA ATILIANO ACOSTA con DNI N° 26963420 y Alterno Sr. WILSON GONZÁLEZ CALDERÓN con DNI N° 44337077, por un monto referencial de S/. 2000.00 (Dos mil soles con 00/100 Soles), los cuales deberán estar sujetos a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-MDC-UT, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cachachi, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A/MDC.

Que, los regidores son funcionarios de confianza originaria y tienen derecho a hacer uso de viáticos en comisión de servicios cuando se desplacen fuera de la jurisdicción municipal, siempre y cuando lo hagan en el ejercicio de sus funciones o, como en este caso, la capacitación guarde relación con el ejercicio de sus funciones normativas, de fiscalización o de representación política según las Bases Legales Decreto Supremo N° 007-2013-EF; Artículo III del Título Preliminar y artículos 10, 41 y 43 de la Ley 27972;

Que, es necesaria establecer los procedimientos que permitan optimizar y controlar el uso del dinero en efectivo para el ejercicio fiscal 2022, para lo cual se ha elaborado la Directiva N° 002-2018-MPI "Normas y procedimientos para la administración del fondo fijo para caja chica para gastos realizados por Alcaldía y Concejo de la Municipalidad Distrital Cachachi, en el que se detalla los mecanismos a seguir para el manejo del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, ejercicio fiscal del año 2022. Para este efecto la Jefatura de la Unidad de Tesorería, deberá proponer al encargado único del fondo fijo de la caja chica para para gastos realizados por Alcaldía y Concejo el periodo presupuestal 2022, así como el monto autorizado, las veces que pueda ser repuesto este fondo al mes previa revisión y fiscalización de la documentación sustentará y el monto máximo a ser atendido por operación.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Caja Chica Dirección Superior para gastos realizados por Alcaldía y Pleno de Concejo durante los días de representación, según disponibilidad presupuestal el monto referencial es de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), los cuales deberán estar sujetos a la Directiva N° 001-2019-MDC-UT, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR Y RESPONSABILIZAR, el manejo del Fondo de Caja Chica de Dirección Superior de la Municipalidad Distrital Cachachi a los siguientes trabajadores:

- Titular : Sra. NERY ELISA ATILIANO ACOSTA con DNI N° 26963420.
- Alterno : Sr. WILSON GONZÁLEZ CALDERÓN con DNI N° 44337077.

Quien deberá rendir cuenta documentada con recibos y facturas debidamente autorizados, de conformidad a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería de esta municipalidad girar el fondo fijo renovable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital Cachachi, por la cantidad asignada, efectuándose el reembolso correspondiente previa rendición de cuenta documentada, teniendo en cuenta la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la siguiente resolución a las Unidades correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE